

## COMUNICADO Nº 2

### VALOR CUOTA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 2024.

**Estimados y estimadas Padres, Apoderados, Madres y Apoderadas.**

Esperando den inicio a un excelente año escolar, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación informo a ustedes cuota de financiamiento compartido de nuestro colegio para el año 2024

La Secretaria Ministerial de Educación a través de la Resolución Exenta Nº 000213 del 24 de enero de 2024, en el que señala (página 1): “los establecimientos educacionales de financiamiento compartido que sigan adscritos a dicho régimen disminuirán los límites máximos de cobro mensual por alumno en el mismo monto en que hayan aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos”.

En la página 6 se indica que para nuestro colegio el monto mensual será de UF 1,524 (**valor cuota mensual, 10 cuotas**) para el año 2024, lo que traducido a pesos según el valor UF del 01 de marzo 2024 corresponde a **\$56.086.-mensuales**.

#### Les recuerdo:

1. Solo los estudiantes **prioritarios** están exentos de este pago. Si tiene dudas sobre su condición particular, consultar con Trabajadora Social Karina Donoso (k.donoso@csvmacul.cl) o ingresar a la página web [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) y en el menú principal hacer clic en “certificados en línea”, luego, escoger la opción “otro tipo de certificados”, seleccionar “certificados de alumnos prioritarios” y finalmente el RUN del estudiante y la fecha de nacimiento.  
Los apoderados/as de estudiantes “**preferentes**” deben pagar su FICOM.

2. Los medios de pago son:

#### **En efectivo y cheque al día**

Se reciben pagos en oficina de recaudación en los siguientes días y horarios:

- Lunes a viernes 08:30 a 09:30 y 13:00 a 14:00 horas.
- El cheque debe ser al día, nominativo y cruzado, a nombre de “Fundación Educacional Colegio San Viator de Macul”.

#### **Transferencias:**

Puede hacer transferencias bancarias considerando los siguientes datos:

- Cta.cte.185-07215-01
- Banco de Chile
- Fundación Educacional Colegio San Viator de Macul
- RUT 65.044.324-1

**Luego de hacer transferencia**, debe enviar comprobante al correo: [pagos@csvmacul.cl](mailto:pagos@csvmacul.cl), indicando el nombre completo y curso del estudiante, mes pagado.

3. Según el contrato de Prestación de Servicios firmado por ustedes para este 2024, en la cláusula Sexta se estipula: “El apoderado y/o sostenedor económico que suscribe debe cumplir con los pagos de matrícula (según corresponda) y 10 cuotas de \$56.087.- por concepto de aporte mensual de financiamiento compartido, a cancelar los 5 primeros días de cada mes. A contar de marzo hasta diciembre 2024, esta disposición no es aplicable a los apoderados de alumnos de cursos de Cuarto Medio, quienes deben tener pagadas la totalidad de las mensualidades los 5 primeros días hábiles del mes de noviembre del año en curso. El pago total de las sumas adeudadas al colegio, por este concepto, deberá estar cancelado en su totalidad para que el apoderado pueda renovar este contrato”.

4. Muy importante:

- El colegio se paga hasta el día 5 de cada mes.
- El valor total de FICOM del colegio no se paga a fin de año.
- En el caso de atraso desde el 2024 se aplicarán intereses según lo estipulado en contrato.

Cordialmente.

Lorena Tagle Esquivel.  
Vicerrectora de Administración y Finanzas